

## RESOLUCIÓN N° 33/2024

**POR LA CUAL SE RESUELVE EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 “REACONDICIONAMIENTO EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL, RESIDENCIA EJECUTIVA Y DEL TINGLADO DE VIALIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY” ID 449489.**-----

Fuerte Olimpo, 11 de abril de 2024

**VISTO:** La solicitud presentada por la Secretaria de Educación Departamental de la Gobernación de Alto Paraguay y elevado por la **Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay**, en la cual solicita se convoque al llamado por subasta a la baja electrónica, el cual de acuerdo al plan financiero existente y aprobado, a fin de efectuar el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 “REACONDICIONAMIENTO EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL, RESIDENCIA EJECUTIVA Y DEL TINGLADO DE VIALIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY” ID 449489.**, donde eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente para su aprobación, y;-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” establece que el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas;-----

Que, la Ley N° 426/94 “Que Establece la Carta Orgánica Departamental”, TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Deberes y atribuciones. Artículo 16°, El Gobierno Departamental tiene como objeto... Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17°, dispone: “Son deberes y atribuciones del Gobernador”... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan; -----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

**EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**

### RESUELVE:

**Art. 1°: Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Alto Paraguay, a realizar el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 “REACONDICIONAMIENTO EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL, RESIDENCIA EJECUTIVA Y DEL TINGLADO DE VIALIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY” ID 449489**-----

**Art.2°: Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la realización de los actos administrativos para la **“LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024 “REACONDICIONAMIENTO EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL, RESIDENCIA EJECUTIVA Y TINGLADO DE VIALIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY” ID 449489**, detallada en el Art. 1° .-----

**Art.3°: Autorizar**, a la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. -----

**Art.4°: Comunicar**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.



**GOBERNADOR**

